GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

SADR- 1163

Manizales, 29 Septiembre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CT ($39.736.946) distribuidos así:** APORTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DE PESOS M/CT ($ 19.736.946).** APORTE: MUNICIPIO DE BELALCAZAR: **VEINTE MILLONES DE PESOS MCT ($ 20.000.000**) la cuantía requerida, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **35000049282** de fecha **31 de agosto 2026 y el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000581 del 4 de agosto del 2026** anexos al proceso., con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%) y v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, importe que se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

El objeto del contrato es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS...*
"

El supervisor del proceso ANDRES FELIPE PINEDA FLOREZ, C.C. N° **1.053.771.308,** Tecnico operativo , Email: afpinedaf@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 313 6076529

El encargado del proceso es WILMER VERA MONTOYA , C.C. N° **75.097.911** Contartista de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co>Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión. **Parágrafo único**. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

ANDRES FELIPE PINEDA FLOREZ
Técnico operativo
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas